



COMISIÓN DE ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de enero de 2006)

Primero.- Naturaleza y objeto.

La Comisión de Archivo de la Universidad de La Rioja es un órgano colegiado de asesoramiento de los órganos de gobierno de la Universidad de La Rioja en las cuestiones relativas al Archivo Universitario y en las que se refieren a materias archivísticas.

Segundo.- Estructura.

1. La Comisión de Archivo de la Universidad de La Rioja está formada por:

- El Secretario General, que la preside
- El Director de la Biblioteca Universitaria
- Un Técnico de la Asesoría Jurídica
- Un Profesor permanente del Área de Historia Contemporánea
- Un Técnico del Archivo, que actúa como secretario

2. A las reuniones de la Comisión de Archivo podrán asistir, con voz pero sin voto, los responsables de las unidades administrativas cuya documentación sea objeto de estudio, así como expertos en materia archivística, invitados por el presidente.

Tercero.- Funciones

Corresponden a la Comisión de Archivo de la Universidad de La Rioja:

1º.- Identificar y analizar todas las series y tipos de documentos generados por las diferentes unidades administrativas de la Universidad de La Rioja.

2º.- Determinar los plazos y criterios de transferencia de la documentación administrativa al Archivo General de la Universidad.

3º.- Establecer, teniendo en consideración criterios administrativos, históricos y jurídicos, los períodos de conservación de cada una de las series y tipologías documentales.

4º.- Determinar las condiciones de accesibilidad a los documentos a lo largo de su ciclo de vida.

5º.- Establecer los criterios para efectuar la selección o expurgo de los documentos y la eliminación de aquellos que se considere que no deben ser conservados de forma permanente.

6º.- Dictaminar acerca de las propuestas de valoración, planteadas por el responsable del Archivo, relativas a los períodos de conservación, accesibilidad y destino final de cada una de las series documentales.

7º.- Dictaminar acerca de las propuestas concretas de expurgo y eliminación de documentos administrativos de la Universidad de La Rioja.



8º.- Asesorar a la Secretaría General en las cuestiones relativas al Archivo universitario y en las que se refieran a materias archivísticas.

Cuarto.- Funcionamiento

1.- La Comisión de Archivo de la Universidad de La Rioja se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año y con carácter extraordinario siempre que se considere necesario, siendo precisa para su válida constitución la presencia de cuatro de sus miembros entre los que se contarán necesariamente el presidente y el secretario.

2.- Los acuerdos de la Comisión de Archivo se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes.

3.- El secretario de la Comisión levantará acta de cada sesión y la firmará, con el visto bueno del presidente, remitiéndose a los miembros de la Comisión para su aprobación y entendiéndose ratificadas si, transcurridos veinte días desde la celebración de la reunión, no se hubiesen realizado impugnaciones por parte de los miembros de la Comisión de Archivo.